



FUNDACIÓN
Carlos Slim



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FUNDACIÓN UNAM

FACULTAD DE ECONOMÍA

CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL 2015-2

La Universidad Nacional Autónoma de México y la Facultad de Economía, convocan a participar en el Programa de Apoyo Nutricional que, con el patrocinio de la Fundación UNAM y Fundación Carlos Slim, tiene como objetivo incrementar el rendimiento académico de estudiantes que enfrentan circunstancias socioeconómicas adversas. El programa se registrará por las siguientes

BASES

PRIMERA. Sobre el Apoyo

El apoyo consiste en el otorgamiento gratuito de un alimento diario balanceado a alumnos de la Facultad de Economía, por una sola ocasión al día (desayuno o comida), de lunes a viernes en la cafetería designada para este fin durante el semestre 2015-2. El número de apoyos otorgados está sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

SEGUNDA. Criterios de participación

Podrán beneficiarse del apoyo los alumnos de la Facultad de Economía seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Ser ciudadano mexicano.
2. Estar inscrito en cualquier semestre de la Licenciatura en Economía del sistema escolarizado.
3. Ser alumno irregular (es decir, no haber cursado ni acreditado el total de asignaturas de su nivel, conforme a lo establecido en el plan de estudios).
4. No ser beneficiario de ninguna de las siguientes becas: MANUTENCIÓN, PROBEMEX, BÉCALOS, PAEA, AEFE o PACE.
5. Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a 6 salarios mínimos mensuales, Área Geográfica "A" (equivalentes a \$12,618 M.N.).

6. No haber sido sancionado, conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

TERCERA. Sobre la Operación del Programa.

1. La convocatoria será publicada el 13 de enero de 2015 en las pantallas y mamparas de difusión del plantel, en la página web de la Facultad www.economia.unam.mx y desplegada por medios electrónicos.
2. El período de entrega y recepción de documentos iniciará a partir de la publicación de esta convocatoria y terminará el 21 de enero de 2015 para solicitudes de renovación; y el 30 de enero para quienes solicitan ingreso al programa por primera vez. **Estos períodos son improrrogables.**
3. Los interesados deberán llenar y firmar la solicitud de ingreso al programa, y entregarla en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad anexando copia simple de los siguientes documentos:
 - a) Historial Académico actualizado.
 - b) Comprobante de inscripción vigente (Tira de materias).
 - c) Identificación oficial vigente.
 - d) Credencial de la UNAM.
 - e) Comprobante de domicilio (recibo de pago de servicios con antigüedad máxima de dos meses).
 - f) Comprobante(s) de percepciones de quienes aportan al ingreso familiar (talón de pago) o carta de ingresos bajo protesta de decir verdad a falta de éste, firmada por el jefe(a) de familia.
 - g) Una fotografía tamaño infantil con el nombre y número de cuenta del solicitante escrito al reverso.
4. Adicionalmente, alumnos que renuevan inscripción al programa deberán haber cumplido los siguientes requisitos durante el semestre 2015-1:
 - i) Haber hecho uso del servicio con asistencia mínima de 80% durante el semestre anterior o, en su defecto, presentar informe justificando inasistencias.
 - ii) Haber respondido el 60% de las encuestas de evaluación de servicio del Programa de Apoyo Nutricional.
5. La lista final de **beneficiarios que renuevan** inscripción al programa será publicada por número de cuenta en la página web de la Facultad y desplegada en la mampara de la oficina de Asuntos Estudiantiles el **26 de enero de 2015**. Los usuarios recibirán el servicio en la cafetería a partir de esa fecha.

6. La lista final de **beneficiarios inscritos por primera ocasión** al programa será publicada por número de cuenta en la página web de la Facultad y desplegada en la mampara de la oficina de Asuntos Estudiantiles el **4 de febrero de 2015**. Los usuarios recibirán servicio en la cafetería a partir del 9 de febrero.
7. De manera aleatoria serán programadas visitas de Trabajadores Sociales al domicilio de los beneficiarios con la finalidad de corroborar la veracidad de los datos proporcionados en el cuestionario para ingresar al Programa. En caso de identificar falsedad o contrariedad en la información, se aplicará la sanción correspondiente a la Base QUINTA, numeral primero.
8. El programa de Apoyo Nutricional tiene una vigencia semestral con base en el calendario lectivo de la UNAM.
 - a. Los **alumnos que renuevan inscripción**, serán beneficiados con el servicio de cafetería por 86 días, del 26 de enero al 5 de junio de 2015; quedando exceptuados los fines de semana y los días inhábiles: 2 de febrero, 16 de marzo, 30 de marzo al 3 de abril, 1° y 5 de mayo del mismo período.
 - b. Alumnos de **ingreso por primera vez** al Programa, harán uso del servicio de cafetería por 77 días, del 9 de febrero al 5 de junio de 2015; quedando exceptuados los fines de semana y los días inhábiles: 16 de marzo, 30 de marzo al 3 de abril, 1° y 5 de mayo del mismo período.

CUARTA. Requisitos para renovación en el semestre 2016-1

Para mantener inscripción al programa y renovar el Apoyo Nutricional en el semestre 2016-1, los alumnos beneficiarios podrán hacerlo considerando los siguientes criterios, mismos que son aplicados en la convocatoria actual en la Base TERCERA, numeral cuarto:

- 1) Estar inscrito en cualquier semestre de la licenciatura, en la modalidad del sistema escolarizado.
- 2) Haber hecho uso del servicio con un 80% de asistencia.
- 3) Haber contestado las encuestas de evaluación de servicios.
- 4) Reunir los *Criterios de Participación* que indique la convocatoria correspondiente.

QUINTA. Motivos de cancelación

Será motivo de cancelación del apoyo:

- 1) Cuando el beneficiario declare falsamente, proporcione datos falsos o altere la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- 2) Cuando el beneficiario no cumpla con cualquiera de sus obligaciones.
- 3) Cuando el beneficiario solicite baja temporal o deserte del plantel.

- 4) Cuando el beneficiario no haga uso por una semana o más del apoyo sin haber notificado la causa o motivo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.
- 5) Cuando se detecte que el alumno transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- 6) En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma dejará su lugar, sin posibilidad de apelación, para dar oportunidad del beneficio a otro alumno.
- 7) En caso de que el alumno no realice consumos durante las dos semanas de inicio del programa sin justificación, dejará su lugar para dar oportunidad del beneficio a otro alumno.

SEXTA. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

Derechos

Los beneficiarios tendrán derecho a:

- a) Recibir por parte del área responsable del Programa de Apoyo Nutricional de la Facultad, la notificación de la asignación del apoyo.
- b) Recibir el servicio alimenticio en la cafetería asignada para este fin, con la periodicidad estipulada en esta convocatoria.

Obligaciones

Los beneficiarios estarán obligados a:

- a) Asistir con regularidad a clases.
- b) Mostrar buen comportamiento dentro y fuera de la institución educativa.
- c) Mantener un buen desempeño académico.
- d) Reportar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, responsable del programa de apoyo, cualquier anomalía del servicio prestado por la cafetería asignada.
- e) Responder las encuestas de servicio de la cafetería.

Contacto: Cualquier duda o información adicional sobre la solicitud de inscripción y operación del programa favor de acudir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, o comunicarse al teléfono 5622 21 51 y a los correos estudiantiles@economia.unam.mx o acastrojames@gmail.com.